DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC Nº 93/2020

Asunción, 10 de febrero de 2021.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 93/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO". ID N° 385.592,** cuyo acto de apertura se realizó en fecha 28 de enero de 2021, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 173.951.465.835.-
2	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Gs. 178.489.832.324.-
3	CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A. - ITASA S.A. - PROEL INGENIERIA - MM S.A.	Gs. 151.248.000.000.-
4	CONSORCIO TOCSA - AGB CONSTRUCTORA S.A.	Gs. 168.645.772.036.-
5	OCHO A S.A.	Gs. 233.901.911.159.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021.

Que, en el artículo 2° de la Resolución N° 92 de fecha 25 de enero de 2021 establece cuanto sigue*: La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicitara a las dependencias mencionadas en el Artículo 1° de esta Resolución, la designación de funcionarios idóneos, quienes realizaran el estudio y análisis de las ofertas según el área que corresponda, en la fecha y plazo que se convoca a realizar los informes jurídicos, técnicos y administrativos financieros, de los procesos licitatorios realizados por este Ministerio.*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 109 de fecha 28 de enero de 2021 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Abg. Blas Gonzalez; Ing. Hugo Arce; Lic. Rubén Ozuna.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. CONSIDERACIÓN PRELIMINAR

La presente evaluación se realiza en observancia de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Se informa que, para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, procedió a realizar la evaluación de la oferta correspondiente al precio más bajo, observando los criterios legales establecidos en los *Criterios de evaluación. 1.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente licitación es por el total según reporte general de la convocatoria del sistema de información de las contrataciones públicas.

En base a las consideraciones mencionadas, se realiza la evaluación de la oferta que cotiza el precio más bajo, presentada por las firmas integrantes del **CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A. ITASA S.A – PROEL INGENIERIA – MM S.A.**

Es importante resaltar que, en caso de que se requiera la evaluación de los requisitos jurídicos de los oferentes restantes, se procederá a realizarla previo requerimiento del Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

- **Solicitud de documentos:**

Como resultado de la verificación de las documentales obrantes en la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A. ITASA S.A – PROEL INGENIERIA – MM S.A.** se constató que la firma MM S.A. integrante del consorcio, no presentó el documento *7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)* solicitado en el PBC.
En consecuencia, mediante Mediante Memorándum CEO Nº 10/2021, se remite el pedido de documentos al oferente.

En fecha 02 de febrero del 2021, el representante del Consorcio contesta la nota y remite copia del documento solicitado. Del análisis del documento presentado se constata que el mismo cumple con lo solicitado en el PBC.

Del análisis de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que la oferta evaluada en el marco del presente llamado, **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal solicitada por el PBC, conforme se desprende del anexo que se adjunta a este Dictamen.

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se procedió a realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por el oferente evaluado, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en DDL 19.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. ADENDA N° 4. *Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de oferta. El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de ciento ochenta (180) días. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado y en el* REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA DEL SICP que establece que el porcentaje de la Garantía deberá ser del 5% de la oferta.

Del mismo modo, se informa que luego de la evaluación correspondiente, se advierte que la garantía se encuentra correctamente extendida y, por tanto, se concluye que las misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

Rubén A. Pecina D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución *DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Así también, se ha consultado respecto a las personas que integran las firmas participantes, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Así también manifestamos que, se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Resumen del Análisis de la Capacidad Legal

Habiéndose procedido a la verificación de la oferta evaluada, conforme a lo establecido en las siguientes secciones DATOS DE LA LICITACIÓN, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto 2.1 "CAPACIDAD FINANCIERA"; Ítems: "Coeficiente de Liquidez", "Coeficiente de Solvencia"; "Recursos Financieros", de la Adenda N° 4; Ítem: "Volumen Anual de Facturación", de la Adenda N° 7****. La Capacidad Económica y Financiera: se evalúa bajo el sistema Cumple / No Cumple, siguiendo los siguientes criterios:*

CAPACIDAD FINANCIERA

- ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria. (años 2017, 2018 y 2019).*

- ***Coeficiente de Solvencia****: Total Pasivo / Total Activo = o < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria. (años 2017, 2018 y 2019).*

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todos las Partes Combinadas: -.
Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.
Socio Líder: -.

- ***Recursos Financieros****:*

Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera.

El requisito mínimo del criterio "Recursos Financieros" a cumplir será igual o mayor al: 35% (treinta y cinco por ciento) del Monto Total Referencial.

El capital operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente – Pasivo Corriente, extraído del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (año 2019) (*) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato).

El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital de operativo con la siguiente descripción:
a) Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
b) Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado
c) La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),
d) Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
e) Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Observación sobre Línea de Crédito:
- La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.

- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito "Aprobadas" que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ocusna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

- No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisadas de acuerdo a la normativa dada por el Banco Central del Paraguay.

En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todos las Partes Combinadas: -.
Cada Socio: Deben cumplir combinadamente para llegar al 40 % del requisito mínimo.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60 % del requisito mínimo.

- ***Volumen Anual de Facturación:***

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, (2010-2019) en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al: 50% (cincuenta por ciento) del Monto Total Referencial.

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de ingresos operativos vinculados a las actividades de construcción o de medicina o biomedicina (provisión de equipos, insumos y mantenimientos), en el sector público y/o en el sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificables en los Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos y los Estados de Resultados Analíticos, requeridos conforme a la normativa tributaria. Los Ingresos Operativos, vinculados a las actividades de construcción, de medicina y biomedicina (provisión de equipos, insumos y mantenimientos) y mobiliarias (provisión de equipos, insumos y mantenimientos) podrán corresponder a los realizados en su calidad de Contratista, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

En caso de consorcio, a los efectos de la calificación se sumarán a la facturación de cada integrante.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todos las Partes Combinadas: -.
Cada Socio: Debe cumplir combinadamente con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.
Socio Líder: Debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito mínimo.

(*) Para la evaluación del Punto 2.1. CAPACIDAD FINANCIERA y el Punto 2.2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS), se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria.
2. Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre; el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal requerido (Año 2019).
3. Los oferentes deberán presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.
4. Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al promedio extraído de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2017, 2018 y 2019) y los Estados de Resultados correspondientes a los mejores (5) cinco de los últimos diez (10) años (2010-2019), conforme a lo solicitado en la Adenda 4 y la Adenda 7.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Oxuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través de la Nota CEO 11/2021 de fecha 04/02/2021 se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas:

CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A. - ITASA S.A. - PROEL INGENIERIA - MM S.A.

1.- ITASA S.A: 1) Estado de Resultados Analítico (Individual y Consorciado) correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; 2) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual y Consorciado), correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, en archivo digital (EXCEL y PDF) y 3) Declaración Jurada del Profesional Contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados.

2.-PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez: 1) Estado de Resultados Analítico (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; 2) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, en archivo digital (EXCEL y PDF) y 3) Declaración Jurada del Profesional Contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados.

3.- MM S.A: 1) Estado de Resultados Analítico (Individual y Consorciado) correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; 2) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual y Consorciado), correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, en archivo digital (EXCEL y PDF) y 3) Declaración Jurada del Profesional Contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados.

Que, el CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A. - ITASA S.A. - PROEL INGENIERIA - MM S.A., a través del Expediente MEU Nº 6.020/2.021 de fecha 09 de febrero de 2.021 adjuntan en tiempo y forma las documentaciones solicitadas a las empresas integrantes del referido consorcio.

4.2. Evaluación de los Criterios Financieros

Se procedió a la evaluación de la oferta cotizada como la más baja de conformidad a lo establecido en el Artículo 63. "Método de evaluación" Inciso 3 del Decreto N° 29922020 que textualmente dice cuanto sigue: ***... "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (sic).***

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

N° según Acta de Recepción y Apertura de Sobres	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	2.1 CAPACIDAD FINANCIERA						VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION			CALIFICACION FINAL
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS							
				CONSORCIO	CADA SOCIO COMBINADAMENTE	SOCIO LÍDER	CARTA DE CRÉDITO	CONSORCIO	CADA SOCIO COMBINADAMENTE	SOCIO LÍDER	
3.-	CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A. - ITASA S.A. - PROEL INGENIERIA - MM S.A.										Cumple
	JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. (Líder)	Cumple	Cumple				(*)[1]				
	ITASA S.A	Cumple	Cumple				(*)[1]				
	PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narváez	Cumple	Cumple				(*)[3]				
	MM S.A.	Cumple	Cumple				(*)[2]				
				Cumple	Cumple 40%	Cumple 60%		Cumple	Cumple 40%	Cumple 60%	

(*) Indica Carta Bancaria con Línea de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B)
(**) Indica Carta Bancaria con Línea de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B)
()ⁿ El Superíndice indica la cantidad de Carta Bancaria presentada por cada oferente.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a los establecido en el PBC, se concluye cuanto sigue:

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ocuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

1. **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** El oferente evaluado en este Ítem, "CUMPLE" con el requisito mínimo establecido en la Adenda 4.

2. **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** El oferente evaluado en este Ítem, "CUMPLE" con el requisito mínimo establecido en la Adenda 4.

3. **RECURSOS FINANCIEROS:** El oferente evaluado en este Ítem, "CUMPLE" con el requisito mínimo establecido en la Adenda 4.

4. **VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN:** El oferente evaluado en este Ítem, "CUMPLE" con el requisito mínimo establecido en la Adenda 7.

Se deja constancia que forman parte de los antecedentes del presente llamado las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

ANTECEDENTES

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003, sus reglamentaciones y disposiciones. Asimismo, se dejó constancia de cuanto sigue:

En referencia a la observación presentada por la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. durante la recepción y apertura de los sobres respecto a que *el Formulario Nro 23 no se encuentra en la oferta presentada por el CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA SA – ITASA – PROEL – MM* se pudo constatar que dicho formulario si se encuentra en la oferta del mencionado consorcio en el folio 372. Sin embargo, se observa que en el formulario numero 23 no se ha especificado el porcentaje de participación del subcontratista nominado para la "Provisión y Montaje de la Planta Generadora de Oxigeno Medicinal" por lo que de conformidad al artículo 62 del decreto 2992/2019, por nota CEO 12/2021 se solicitó a la empresa lo siguiente:

> En el formulario Nº 23, acuerdo de intención entre el contratista y el subcontratista nominado, se solicita aclarar el porcentaje de estimación de la subcontratación sobre el monto total ofertado.
>
> Este pedido se realiza considerando lo establecido en los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/2.019.

La empresa remitió la respuesta solicitada de forma satisfactoria a través del expediente MEU Nro. 6019/2021

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de ofertas se realizó conforme se establece en la Sección Criterios de Evaluación del PBC tomando como punto de partida del análisis la oferta más baja.

A continuación, se detalla el resultado de la verificación.

Se observa que la oferta del CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA SA – ITASA – PROEL – MM es la que presenta el precio más bajo. Sin embargo, dicho precio de oferta es inferior al precio referencial por un margen superior al límite del precio referencial por lo que de conformidad al artículo 62 del decreto 2992 / 2019, por nota CEO 12/2021 se solicitó a la empresa lo siguiente:

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Una explicación detallada de la composición del precio en el ítem detallado más abajo, justificando el motivo por el cual los mismos presentan diferencias con el límite por debajo del precio referencial. La planilla de composición de precios unitarios deberá adjuntar una justificación en la que se explique la razón de la diferencia con respecto al precio referencial, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.890/2.020, en donde establece lo siguiente: "Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

(...) 2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"

Ítem con diferencia por debajo del precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien
2	CONSTRUCCIÓN
2.1.	Obras del Hospital
2.2.	Obras de la Planta de Tratamiento de Efluentes
2.3.	Obras de Otras Instalaciones Complementarias según PMA
2.4.	Obras de Acondicionamiento Vehicular

La empresa remitió las explicaciones solicitadas mediante el expediente MEU Nro. 6019/2021 cuya copia se presenta a continuación.

itasa PROEL INGENIERIA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA 000004

Avda. José G Artigas N° 1777; R.A. (021) 210 684 / Fax (021) 212-457; jglto@gl.com.py

Explicación detallada de la composición del precio en los ítems detallados más abajo, justificando el motivo por el cual los mismos presentan diferencias de 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme a lo establecido en la Sección II. Criterio de Evaluación y calificación, Análisis del Precio de Ofertas:

Ítems con 20% de diferencia por debajo del precio referencial:

Las empresas que componen el consorcio se encuentran actualmente en el periodo de entrega de obras emblemáticas de igual o mayor envergadura que la solicitada en el presente llamado como ser:

- PROGRAMA DE RECONVERSION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO – MOPC - (127.000m2 cubiertos+ 27.000 m2 de estacionamiento vehicular)
- HOSPITAL IPS INGAVI – (54.030 m2 / 600 camas)
- HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA – IPS - (8.000 m2 / 40 camas)
- EDIFICIO JADE PARK – (73.542.90 m2)

Los mismos, dan referencias actualizadas de precios de mano de obra, materiales, equipamientos, etc., tanto de producción nacional como importados.

Además las empresas poseen importantes activos en equipos y capital operativo; lo que conlleva en que la propuesta económica presentada tenga precios competitivos.

A seguir se presenta una justificativa sumaria de los rubros solicitados:

Ítem 2. CONSTRUCCIÓN

Ítem 2.1. Obras del Hospital.

La composición del precio de este ítem se obtuvo de la optimización de recursos materiales, mano de obra especializada y equipamientos.

Teniendo presente la vasta trayectoria y experiencia de las empresas miembros de este consorcio como lo son empresas Jiménez Gaona y Lima SA e Itasa SA, Ifderes en el sector de la construcción en lo que respecta a obras edilicias de gran envergadura, y las empresas Proel Ingeniería y MM S.A. con amplia experiencia en la construcción de Hospitales.

Además de nuestro amplio conocimiento del mercado de proveedores de insumos materiales tanto nacionales como internacionales, donde tenemos precios

1

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

itasá PROEL INGENIERIA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA 000105

Avda. José G Artigas Nº 1777; R.A. (021) 210 684 / Fax (021) 212-457; jgl@jgl.com.py

mayoristas, lo que nos permite la obtención de costos optimizados. Estos insumos materiales influyen en un alto porcentaje en la composición de los precios dando como resultado un precio de oferta inferior al precio referencial del ítem solicitado.

También, es importante mencionar que las empresas miembro de este consorcio contamos con recursos de Profesionales y Mano de Obra Especializada permanente del plantel, equipos y equipamientos propios tales como:

- Contenedores para Obrador a ser utilizados como Oficinas y / o depósitos de materiales
- Para Hormigón Armado contamos con:
  - Planta de Elaboradora de Hormigón
  - Laboratorio de Hormigón
  - Pala Cargadora
  - Camiones Volquetes
  - Mixers de 7m3 y 5 m3
  - Encofrados y puntales Metálicos
- Para apoyo de los rubros de albañilería contamos con:
  - Central Mezcladora
  - Andamios
  - Mezcladoras móviles

Esto, nos permite un precio oferta inferior al precio referencial del ítem solicitado.

La composición de los precios unitarios del presente ítem se encuentra dentro de los valores de mercado y contempla todo lo exigido en las Especificaciones Técnicas.

Para mayor esclarecimiento, se presenta un desglose detallado de cada uno de los sub-rubros que componen las obras civiles, electromecánicas, eléctricas, sanitarias, etc., (Ver Figura 1).

2

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Oxuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

itasa PROEL INGENIERIA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA

Avda. José G Artigas Nº 1777; R.A. (021) 210 684 / Fax (021) 212-457; jgl@jgl.com.py

2.1	OBRAS DE HOSPITAL				
Sub Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2.1.1	TRABAJOS PRELIMINARES y OBRADOR	Global	1,000	1.752.816.125	1.752.816.125
2.1.2	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE SUELOS	Global	1,000	2.504.023.036	2.504.023.036
2.1.3	CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN ARMADO	Global	1,000	11.268.103.662	11.268.103.662
2.1.4	AISLACIONES	Global	1,000	626.005.759	626.005.759
2.1.5	MAMPOSTERIAS Y TABIQUES	Global	1,000	10.016.092.144	10.016.092.144
2.1.6	TECHOS	Global	1,000	3.130.028.795	3.130.028.795
2.1.7	REVOQUES	Global	1,000	2.504.023.036	2.504.023.036
2.1.8	CONTRAPISOS	Global	1,000	1.627.614.973	1.627.614.973
2.1.9	PISOS	Global	1,000	7.887.672.563	7.887.672.563
2.1.10	ZÓCALOS	Global	1,000	751.206.911	751.206.911
2.1.11	REVESTIMIENTOS	Global	1,000	5.634.051.831	5.634.051.831
2.1.12	CIELORRASOS	Global	1,000	3.756.034.554	3.756.034.554
2.1.13	JUNTAS DE DILATACION	Global	1,000	500.804.607	500.804.607
2.1.14	CARPINTERIA DE MADERA	Global	1,000	2.378.821.884	2.378.821.884
2.1.15	CARPINTERIA METÁLICA	Global	1,000	1.565.014.397	1.565.014.397
2.1.16	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLES	Global	1,000	3.756.034.554	3.756.034.554
2.1.17	VIDRIOS	Global	1,000	2.253.620.732	2.253.620.732
2.1.18	PINTURAS	Global	1,000	2.566.623.612	2.566.623.612
2.1.19	ARTEFACTOS SANITARIOS, PILETAS DE ACERO INOXIDABLE, GRIFERÍAS Y COMPLEMENTOS.	Global	1,000	3.130.028.795	3.130.028.795
2.1.20	INSTALACIÓN HIDRAULICA	Global	1,000	2.441.422.460	2.441.422.460
2.1.21	INSTALACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL	Global	1,000	2.253.620.732	2.253.620.732
2.1.22	INSTALACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL	Global	1,000	1.627.614.973	1.627.614.973
2.1.23	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Global	1,000	14.773.735.912	14.773.735.912
2.1.24	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Global	1,000	6.035.661.045	6.035.661.045
2.1.25	SEÑALES DEBILES Y VIDEOS	Global	1,000	12.645.316.331	12.645.316.331
2.1.26	INSTALACIONES SISTEMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS	Global	1,000	6.760.862.197	6.760.862.197
2.1.27	ASCENSORES Y MONTACARGAS	Global	1,000	500.804.607	500.804.607
2.1.28	MUEBLES	Global	1,000	1.690.215.549	1.690.215.549
2.1.29	PROVISIÓN Y COLOCACION DE SEÑALETICA	Global	1,000	876.408.063	876.408.063
2.1.30	GASES INSTALACION DE GASES MEDICINALES	Global	1,000	5.634.051.831	5.634.051.831
2.1.31	PARQUIZACION	Global	1,000	626.005.759	626.005.759
2.1.32	TRABAJO FINAL - VARIOS	Global	1,000	1.001.609.214	1.001.609.214
2.1.33	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Global	1,000	125.201.152	125.201.152
			Total Gs. IVA INCLUIDO		125.201.151.796

Figura 1 - Desglose de Obras de Hospital

A su vez, esta planilla de desglose va acompañada de su respectiva planilla de composición de precios unitarios para cada sub-rubro presupuestado, teniendo ésta contemplada la mano de obra, equipos, materiales, fletes y transportes considerados para cada caso. A modo ilustrativo, ver Figura 2 en la cual se detalla el análisis de precios correspondientes a la instalación eléctrica.

3

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

Obs: Verificadas las explicaciones presentadas se acepta la respuesta presentada por el consorcio como satisfactoria.

Abg. Blás M. González Caudia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Experiencia General en Obras

1) Haber construido por lo menos 20.000 m2 en edificios de altura, completando este requisito en no más de tres obras en los últimos 15 años.	**CUMPLE** 1. Complejo Habitacional Parque Venezuela ejecutado de forma exclusiva por ITASA (100% de participación). Fecha del acta de recepción definitiva: 12/04/2011. Complejo de edificios de 6 pisos. Total 17.170 m2. Foja 379 2. Complejo Habitacional Parque Perón ejecutado de forma exclusiva por ITASA (100% de participación) Fecha de acta de recepción definitiva: 4/12/2015. Complejo de edificios de 4 pisos. Total 10.420 m2. Foja 396.

Experiencia Específica en Obras

1) Participación en calidad de Contratista principal o integrante de un Consorcio, en construcción de obras para Instituciones Privadas y/o Públicas, en al menos 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años (2010 al 2019), de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del presente criterio. **1.1)** La similitud debe basarse en obras de mínimo 11.000 m^2 de construcción. Se considerarán como contratos similares las obras con las siguientes características: • Establecimientos relacionados a la salud (hospitales, sanatorios, centros de salud, laboratorios o similares); • Estaciones de buses; • Estaciones aéreas; • Centros comerciales o supermercados; • Edificios de departamento u oficinas en altura de al menos 7 niveles o 21 metros de altura sobre el nivel de vereda. En cada caso, la experiencia debe incluir la ejecución de estructuras de hormigón armado y haber ejecutado por lo menos 2.000 m^3 de LOSA de hormigón armado. **No se considera la experiencia en pavimentos de hormigón armado, ni puentes, ni otro tipo de estructura diferente a losa de H°A° para edificaciones.**	**CUMPLE** Se demuestra el cumplimiento del presente criterio de evaluación con el Contrato No. 10/2013 ejecutado por el CONSORCIO HOSPITALARIO conformado por **PROEL** con un 16% de participación y **MMSA** con un 33% de participación para la "CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI". La obra se considera similar dado que es una obra de Hospital de 54.030 m2. La obra incluye 19.756 m3 de hormigón estructural de los cuales 6.229 m3 son de losas de hormigón armado. Foja 464. El acta de recepción final de las obras ejecutadas por PROEL se encuentra en el folio 152 del tomo V y el acta de recepción final de los trabajos ejecutados por MMSA en foja 458.
2) Construcción de al menos 1 (un) centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores a lo requerido en el numeral 2.1 del presente criterio. **2.1)** El centro hospitalario debe ser de al menos 7.000 m^2 y capacidad igual o superior a 150 (ciento cincuenta) camas donde el contratista además ha ejecutado por lo menos con las siguientes instalaciones: a) Instalación eléctrica que incluye transformador y generador. b) Instalación de sistema de prevención de incendios c) Sistema de Climatización y Ventilación d) Instalación de Señales Débiles.	**CUMPLE** El CONSORCIO HOSPITALARIO conformado por PROEL (16% de participación) y MMSA (33% de participación) ha ejecutado dos contratos donde puede constatarse el cumplimiento del presente criterio. Dichos contratos son: • Contrato No. 10/2013 CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI y; • Contrato No. 322/2017: Terminación del Hospital de INGAVI. El Hospital de Ingavi es de 54.030 m2 por lo que supera lo requerido en el PBC. Se comprueba en la planilla de ítems ejecutados que para dicho hospital se han ejecutado:

Abg. Blás M. González Caballa
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

	a) Instalación eléctrica que incluye transformador y generador: Contrato 322/2017 Transformador en fj. 261 y Generador en fj 536. b) Instalación de sistema de prevención de incendios: Contrato 10/2013 fj. 508 y Contrato 322/2017 fj. 273 c) Sistema de Climatización y Ventilación: Contrato 10/2013 fj. 504 y Contrato 322/2017 fj. 264 y fj. 539 d) Instalación de Señales Débiles: Contrato 322/2017 fj. 510 Se presenta ACTA DE RECEPCION FINAL del contrato No. 10/2013 en Fj 459 y ACTA DE RECEPCION FINAL del contrato No. 322/2017 en Fj 460.
3) Instalación de un sistema de provisión de oxígeno para un centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores a lo requerido en el numeral 2.1 del presente criterio.	**CUMPLE** La empresa PROEL ha presentado acta de recepción del sistema de provisión de **Oxígeno** en referencia al contrato 10/2013 CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI. En Fj 279
4) Instalación de un sistema de provisión de vacío para un centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores a lo requerido en el numeral 2.1 del presente criterio.	**CUMPLE** La empresa PROEL ha presentado acta de recepción del sistema de provisión de **Vacío** en fj. 279 en referencia al contrato 10/2013 CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI.
5) Instalación de un sistema de provisión de aire comprimido medicinal para un centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores a lo requerido en el numeral 2.1 del presente criterio.	**CUMPLE** La empresa PROEL ha presentado acta de recepción del sistema de provisión de **Aire Comprimido** en fj. 279 en referencia al contrato 10/2013 CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI
6) Instalación, para un centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores a lo requerido en el numeral 2.1 del presente criterio, de un sistema de provisión de alguno de los siguientes productos: • aire comprimido neumático (Air-Motor) • óxido nitroso • anhídrido carbónico • evacuación de gases (S.E.G.A.)	**CUMPLE** La empresa PROEL ha presentado acta de recepción del sistema de provisión de **Óxido Nitroso** en fj. 279 en referencia al contrato 10/2013 CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI.
7) Construcción de al menos 1 (una) Planta de Tratamiento de Efluentes	**CUMPLE** La empresa PROEL ha presentado acta de recepción de la Planta de Tratamiento de Efluentes en fj. 308 en referencia al contrato 233/2017 TERMINACION DEL HOSPITAL DE INGAVI.
8) Construcción de al menos 1 (una) Planta Generadora de Oxígeno	**CUMPLE** Subcontratista nominado **Federico Lewkowitz** (Friedrich Lewkowitz). Acuerdo de Intención entre Contratista y Subcontratista Nominado en Fj 353.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. Hugo ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Oxuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

	Se demuestra la experiencia del subcontratista nominado con el Contrato Nro. 259/2008 CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE OXIGENO PARA HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S. en fj 355 y el Acta de Recepción Definitiva de dicho contrato en fj 357.
9) Construcción de al menos 1 (una) Planta de Tratamiento de Residuos Hospitalarios	**CUMPLE** Subcontratista nominado **Oscar Rubén Portillo**. Acuerdo de Intención entre Contratista y Subcontratista Nominado en Fj 372. Se demuestra la experiencia del subcontratista nominado con el CERTIFICADO de provisión y montaje de una Maquina de Tratamiento de Residuos Hospitalarios para la firma PROREPAT en fj 376 y la CONSTANCIA de desempeño satisfactorio en la provisión y montaje de una Maquina de Tratamiento de Residuos Hospitalarios para la firma WELS S.A en fj 378.
10) Diseño de al menos 1 (un) centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores a lo requerido en el numeral 2.1 del presente criterio donde el contrato ha sido desarrollado bajo el esquema de "Diseño y Construcción".	**CUMPLE** Según el Certificado emitido por el MSPyBS en fj 150 referente al contrato 10/2013 CONTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI, se describe que el alcance de los trabajos del mismo incluye la Elaboración del Proyecto (diseño) y la Construcción del mismo.

Capacidad en materia de personal

Para la elaboración del Diseño Ejecutivo:

1 (un) Director de Proyecto: Arquitecto, con diploma académico otorgado por una Universidad de la República del Paraguay o Extranjera, con por lo menos 15 (quince) años de experiencia profesional en el área de la construcción de obras civiles de gran envergadura y que posea al menos 7 años experiencias como Proyectista (firmante del proyecto) o Director de Proyecto en la elaboración de Diseños Ejecutivos de obras civiles de característica iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio "Experiencia Específica en Obras¨.	**CUMPLE** Arq. Rui Maia Título de Arquitecto emitido por la Universidad Técnica de Lisboa en fecha 23/09/1987. Fj 41. Copia de Apostilla en Fj 57 Demuestra experiencia como proyectista en los siguientes proyectos (Fj 22): • Año 2018: Hospital de San Alejandro, Puebla México 70.144 m2. • Año 2016: Hospital CUF Descobertas, Lisboa Portugal. 20.010 m2. • Año 2013: Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría, Santiago de Chile, 642 camas. 112.811 m2.
1 (un) Coordinador de Infraestructura: Será un ingeniero civil, con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 15 años de experiencia profesional en el área de la ingeniería civil. Al menos 7 años de experiencias donde el profesional se haya desempeñado como director o Coordinador del Proyecto o de Infraestructuras en la elaboración de Diseños Ejecutivos de obras civiles de característica iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio	**CUMPLE** Ing. Gerardo Delfino Título de Ingeniero Civil emitido por la Universidad Nacional de Asunción en fecha 7/06/1.979. Fj 65. Demuestra experiencia como coordinador de proyecto en los siguientes proyectos (Fj 62): • Año 2016: Edificio de Usos Mixtos Developy (Incluye Departamentos y Oficinas). Área

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Oxura D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

"Experiencia Específica en Obras" quien tendrá a su cargo la coordinación de la elaboración del Diseño Ejecutivo del Hospital, el equipamiento y la actualización de la Línea de Base Social.	proyectada: 85.500 m2. Estructura de H°A°: 76.500 m3. • Año 2015: JADE PARK (Edificio de Departamentos). Área construida: 73.500 m2. Vol de Estr. de H°A°: 40.000 m2. • Año 2013: Edificio de Usos Mitos Aviadores del Chaco (Incluye Departamentos y Oficinas). Área proyectada 85.500 m2. Estructura de H°A°: 76.500 m3.
2 (dos) Asistentes de Proyecto: Serán Ingenieros civiles o arquitectos, con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 10 (diez) años de experiencia profesional y al menos 5 años de experiencias donde el profesional se haya desempeñado como Asistente de Diseño en Proyectos o Representante Técnico Adjunto.	**CUMPLE** Arq. Luz Teme Título de Arquitecto emitido por la Universidad Nacional de Asunción en fecha 21/06/1988 en Fj 86. Demuestra experiencia como Directora del Proyecto (Representante Técnico) en los siguientes proyectos (Fj 79): • Año 2019: Contrato 270/2019: Diseño del Hospital de Villarrica de IPS. • Año 2007: Ampliación y Remodelación del Servicio de Emergencias y Construcción del Centro de Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Central del IPS. Demuestra experiencia como Jefa de Obras (Representante Técnico) en los siguientes proyectos (Fj 79): • Año 2017: Contrato 322/2017: Terminación del Hospital de INGAVI del IPS. • Año 2013: Contrato 10/2013: Construcción y Provisión de Equipo para el Hospital de INGAVI de IPS. Ing. Yilda Galeano Título de Ingeniera Civil emitido por la Universidad Nacional de Asunción en fecha 16/08/2006 en Fj 76. Demuestra experiencia como Asistente de Diseño en la elaboración de los siguientes proyectos (Fj 67): • Año 2018: Contrato 322/2017: Terminación del Hospital de INGAVI del IPS. • Año 2017: Contrato 09/2017 (MEC): Diseño y elaboración de Planos, reparación y construcción de Establecimientos Educativos. • Año 2011: Diseño y Construcción del Edificio Administrativo de las Oficinas de la Empresa DIMAR
1 (un) Especialista en climatización, ventilación y filtrado de aire: Con no menos de 5 (cinco) años de experiencia profesional en el área de Medicina Hospitalaria y al menos 3 años de experiencias donde el profesional se haya desempeñado como Especialista en el rubro de refrigeración, climatización, ventilación y filtrado de aire en proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 2.1 del criterio "Experiencia Específica en Obras".	**CUMPLE** Ing. Justo Fernández Título de Ingeniero Electromecánico emitido por la Universidad Nacional de Asunción el 24/11/2014 en Fj 93. Demuestra experiencia como Proyectista HVAC (heating, ventilation, and air conditioning) en los siguientes proyectos (Fj 88): • Año 2016: Elaboración del Proyecto HVAC del Hospital de INGAVI

Abg. Blás M. González Caldra
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

	• Año 2012: Elaboración del Proyecto HVAC del Laboratorio de Bioseguridad NSB 2A Demuestra además experiencia en el año 2019 como Fiscal de Obras HVAC y residente en el montaje de la instalación HVAC en el Proyecto Construcción del Edificio de INGAVI (Edificio de 5 niveles)
1 (un) Especialista Ambiental Senior: Profesional, con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con registro vigente en el catastro técnico de consultores ambientales emitido por el MADES, con 3 años de experiencias en el área ambiental de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio "Experiencia Específica en Obras". El Especialista Ambiental tendrá a su cargo: 1. La elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar y la realización de todo el proceso de evaluación de impacto ambiental hasta la obtención de la declaración de impacto ambiental del proyecto: "Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento del Hospital de Cnel. Oviedo". 2. Supervisar el cumplimiento de todos los compromisos socio-ambientales incluidos en el contrato.	**CUMPLE** Dr. Juan Carlos Weseluk Título de MASTER EN GESTION AMBIENTAL emitido por la Universidad Nacional de Itapuá el 17/12/2008 en Fj 106. Presenta registro vigente de técnico ambiental emitido por el MADES en Fj 104 Demuestra experiencia como especialista ambiental en la Gestión Ambiental y manejo del Programa referido al Medio Ambiental (PARMA) del Contrato 10/2013 "Construcción y Provisión de Equipos para el Hospital de INGAVI" desde el año 2013 hasta el año 2020 (Fj 97).
1 (un) Especialista en Estructuras de H°A° y Metálicas. Ingeniero con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 3 años de experiencias en el diseño de estructuras de H°A° y Metálicas, en proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio "Experiencia Específica en Obras".	**CUMPLE** Ing. Federico Taboada Título de Ingeniero Civil emitido por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción el 23/05/1995 en Fj 114. Demuestra experiencia como Especialista en Estructuras del H°A° y metálicas en los siguientes proyectos (Fj 117): • Año 2017: Hospital de INGAVI • Año 2015: Edificio Roma (Centro Comercial en edificio de más de 7 niveles) • Año 2013: Sanatorio Manuel Riveros
1 (un) Especialista en Instalaciones Sanitarias. Ingeniero con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 3 años de experiencias en el diseño de instalaciones sanitarias (agua potable, cloacas y drenaje pluvial) para proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio "Experiencia Específica en Obras".	**CUMPLE** Ing. Francisco Martínez Título de Masterado en Ingeniería Hidráulica emitido por la Atlantic International University (fj 131) y titulo de Especialización en Ingeniería Sanitaria y Ambiental emitido por la Universidad Nacional de Asunción el 6/04/1999 en Fj 128. Demuestra experiencia en el diseño de instalaciones sanitarias en los siguientes proyectos (fj 121): • 2019-2021: Diseño de Instalaciones Sanitarias del Contrato 270/2019: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/18 DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA – IPS. 75.166 m2. • 2018-2019: Director de Obras Sanitarias del Proyecto de Reconversión Urbana en el Puerto de Asunción (Incluye edificios de oficinas de 7 pisos o más)

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ovuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

1 (un) Especialista Electromecánico. Ingeniero con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 5 años de experiencias en el diseño de iluminación interior y exterior, redes de media y baja tensión, sistema de PCI y señales débiles para proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio "Experiencia Específica en Obras".	**CUMPLE** Ing. Augusto Ortellado Título de Ingeniero Electromecánico emitido por la Universidad Nacional de Asunción el 10/10/1994 en Fj 143. Demuestra experiencia en el diseño de las instalaciones electromecánicas requeridas en los siguientes proyectos: 2013-2020: Contrato 10/2013 "CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI" 2017-2020: Contrato 322/2017 "TERMINACION DEL HOSPITAL DE INGAVI"
1 (un) Especialista en Geotecnia: Ingeniero con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con 10 (diez) años o más de experiencia general y con no menos de 5 años de experiencias en la elaboración de estudios de suelo (SPT, Rotativa) para proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio "Experiencia Específica en Obras".	**CUMPLE** Ing. Julio Bareiro Título de Ingeniero Civil emitido por la Universidad Nacional de Asunción el 3/11/1997 en Fj 112. Demuestra experiencia en la elaboración de estudios de suelo en los siguientes proyectos: • Año 2015: Trabajos para el rebajamiento de la capa freática del Shopping del Sol (Centro Comercial) • Año 2013: Estudio Geotécnico para la fundación del Edificio del Sanatorio Manuel Riveros en KM 4,5 de Ciudad del Este. • Año 2012: Estudio de Suelo para la fundación de la obra Policlínico del IPS (GRUPO VP SA)
1 (un) Especialista en Hidrología: Ingeniero con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con 10 (diez) años o más de experiencia general y con no menos de 5 años de experiencias en la elaboración de estudios hidrológicos (nivel de inundación de la cuenca) para proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio "Experiencia Específica en Obras". El Especialista en Hidrología tendrá a su cargo el estudio hidrológico para la determinación del nivel de inundación de la cuenca como así también todo lo referente a desagüe y drenaje del terreno.	**CUMPLE** Ing. Guido Duarte Título de Ingeniero Hidráulico emitido por la Universidad Nacional de la Plata el 22/05/1978 en Fj 167. Demuestra experiencia en la elaboración de estudios hidrológicos para el Contrato 10/2013 "CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI" Año 2013 (fj 162)

Para la construcción de las obras.

1 (un) Director de Obras: Será un Ingeniero civil, con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 15 (quince) años de experiencia profesional en el área de la ingeniería civil. Al menos 2 (dos) experiencias donde el profesional se haya desempeñado como director de Obras o Ingeniero Residente en obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio "**Experiencia Específica en Obras**".	**CUMPLE** Ing. Jorge Antonio Moreno Título de Ingeniero Civil emitido por la Universidad Católica "Nuestra Sra. De la Asunción" el 16/06/1989 en Fj 191. Demuestra experiencia como Director de Obras en las siguientes obras: • 2013-2020: Contrato 10/2013 "CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL DE INGAVI – IPS" 54.030 m2. Fj 188

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C

Rubén A. Ocuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

	• 2013-2019: Construcción del Edificio INGAVI (Salas para 660 camas, quirófanos) 53.000 m2. Fj 172 • 2007-2009: Contrato 421/07 "Ampliación y renovación del servicio emergencia y construcción del Centro de Diagnóstico por Imágenes del IPS" Fj 177
1 (un) Ingeniero Residente de Obra: Será un Ingeniero civil, con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 10 (diez) años de experiencia profesional en el área de la ingeniería civil. Al menos 1 (una) experiencia donde el profesional se haya desempeñado como Superintendente de obras, Jefe de Obras, Residente o Director de Obras en la construcción de establecimientos de salud, de mínimo 13.000 m^2 de construcción (área techada). La afectación de este personal será a tiempo completo durante la etapa de construcción de la obra.	**CUMPLE** Ing. Jorge Melgarejo Título de Ingeniero Civil emitido por la Universidad Nacional de Asunción el 7/03/1988 en Fj 208. Demuestra experiencia como donde el profesional se haya desempeñado como Residente de Obras en las siguientes obras (Fj 104): 2014-2018: Terminación del Hospital de INGAVI. 54.030 m2 2013-2014: "Construcción, Ampliación, Remodelación y Provisión de Equipos para el Hospital de Ingavi" 54.030 m2
1 (un) Arquitecto de obra: Profesional Arquitecto, con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 10 (diez) años o más de experiencia general. Al menos con 1 (una) experiencia donde el profesional se haya desempeñado como Arquitecto en la construcción civil de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio **"Experiencia Específica en Obras".** La afectación de este personal será a tiempo completo durante la etapa de construcción de la obra.	**CUMPLE** Arq. Ruth Sanabria Título de Arquitecta emitido por la Universidad Nacional de Asunción el 28/04/2003 en Fj 221. Demuestra experiencia como arquitecta en las siguientes obras: • 2013-2020: Contrato N° 10/2013 "Construcción y Provisión de Equipos para el Hospital de INGAVI" 54.030 m2 • 2017-2020: Contrato N° 322/2017 "Terminación del Hospital de INGAVI" 54.030 m2
2 (dos) Asistentes de Obras: 1 (UN) ingeniero civil y 1 (UN) arquitecto o ingeniero civil, ambos con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera y ambos con no menos de 10 (diez) años o más de experiencia general con al menos 3 (tres) experiencias en obras civiles de 5.000 m2 cubiertos (área techada) donde el profesional se haya desempeñado como Residente de Obra o Asistente de Obras. La afectación de estos personales será a tiempo completo durante la etapa de construcción de la obra.	**CUMPLE** Ing. Laura Castillo Título de INGENIERA CIVIL emitido por la Universidad Nacional de Asunción el 3/04/2007 en Fj 241. Demuestra experiencia como ingeniera residente en las siguientes obras: • Año 2019: Contrato 270/2019: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/18 DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA – IPS. 8.000 m2 • Año 2017: Contrato N° 39/2017: LPN SBE N° 160/2016 "TERMINACION DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS" • Año 2013: Contrato N° 10/2013: LPN – DIP S-A/12 "CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPO PARA EL HOSPITAL INGAVI – IPS" 54.030 m2 • Año 2008: Ampliación y Remodelación del Servicio de Emergencia y Construcción del Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del IPS.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. MARIO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

	Arq. Hugo Centurión Título de Arquitecto emitido por la Universidad Nacional de Asunción el 29/04/2010 en Fj 250. Demuestra experiencia como Residente de Obras en las siguientes obras (Fj 246): • 2009-2011: Contrato N° 190/2009 "Construcción de la Penitenciaria Regional de Misiones, Primera Etapa" Sup: 13.970 m2 • 2010-2011: Construcción de la Segunda Etapa de la Penitenciaria Regional de Misiones" Sup: 13.970 m2 • 2013-2020: Contrato 10/2013: Construcción y Provisión de Equipos para el Hospital INGAVI. Sup: 54.030 m2. • 2017-2020: Contrato 322/2017: Terminación del Hospital INGAVI
1 (un) Especialista en Seguridad e Higiene Laboral: Será un profesional con diploma académico de formación en seguridad laboral o en el trabajo, o Ingeniero Civil con especialización en seguridad laboral o del trabajo otorgado por una Universidad de la República del Paraguay o extranjera. En el caso de ser nacional, deberá contar con el registro vigente como especialista en seguridad del trabajo en Paraguay, con no menos de 5 (cinco) años de experiencia profesional en el área de seguridad laboral. El profesional deberá contar con "REGISTRO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" vigente categoría "A" o "B" emitido por la Dirección de Higiene y Seguridad Ocupacional del Viceministerio de Trabajo y Seguridad Social. La afectación de este personal será a tiempo completo durante la etapa de construcción de la obra.	**CUMPLE** Ing. Héctor Molinas Título de Ingeniero Industrial emitido por la Universidad Nacional de Asunción el 17/03/2011 en Fj 278. Demuestra experiencia en el cargo de Especialista en seguridad e higiene laboral en las siguientes obras (Fj 267): • Año 2019: Contrato 270/2019: Licitación Pública Nacional 01/18 Diseño y Construcción del Hospital Regional de Villarrica – IPS • Año 2017: Contrato 39/2017 LPN SBE 160/2016 "Terminación de la Obra Hospital Regional de San Pedro de Ycuamandiyu". Entre 2009 y 2011 se ha desempeñado además en el área de seguridad laboral bajo el cargo de "Supervisor de Servicios Auxiliares" para la empresa Bebidas del Paraguay S.A (Pulp) lo cual pudo ser constatado por la descripción del trabajo (Fj 266). Presenta REGISTRO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" vigente categoría "A" en Fj 281.

Observación: En referencia a la observación presentada por la empresa *CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. durante la recepción y apertura de los sobres respecto a que el CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA SA – ITASA – PROEL – MM no cuenta con toda la experiencia especifica solicitada por el PBC*, se pudo comprobar luego del análisis de la experiencia presentada por dicho consorcio que el mismo si cuenta con la experiencia especifica solicitada por el PBC.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO JORGE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ixuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Capacidad en materia de equipos

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ❑ Excavadora Hidráulica 140 HP: 2 (dos). ❑ Motoniveladora 160 HP: 2 (dos). ❑ Compactador pata de cabra 10 Ton: 1 (uno). ❑ Compactador liso vibratorio: 1 (uno). ❑ Camión regador de agua: 2 (dos). ❑ Camión volquete doble eje: 4 (cuatro). ❑ Grúa torre capacidad de carga mínima 1.000 kg en punta y 40 metros de pluma, 1 (una) ❑ Mini cargador frontal 2 (dos). ❑ Retropala mixta: 2 (dos). ❑ Compactador manual: 4 (cuatro). ❑ Camión plataforma con grúa: 1 (uno). ❑ Generador de 60 kva: 1 (uno). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. La antigüedad máxima aceptada de los equipos y/o maquinarias, propios y/o alquilados, será de 10 (diez) años. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas, podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos criterios. La Convocante podrá descalificar al oferente en caso de inconsistencia en la documentación presentada por los mismos para acreditar cada uno de los requisitos establecidos en este apartado. Igualmente, antes de una futura adjudicación se podrá verificar y confirmar la posesión del Equipo mínimo obligatorio y/o propuesto en su Oferta. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y la supervisión, y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características o superiores.	**CUMPLE** Se comprueba en formulario N° 8 (Fj 282) que el oferente dispone de todos los equipos requeridos por el PBC a través de alquileres y se presentan las cartas de compromiso de alquiler de los propietarios de dichos equipos. (Fjs 285-289).

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

A continuación, se listan los equipos a disposición del .oferente para presente llamado

Descripción del Equipo	Características			Año Fabricación
	Marca	Modelo	Capacidad	
Excavadora hidráulica 140 Hp	LIUGONG	CLG922D	150 HP	2013
Excavadora hidráulica 140 Hp	LIUGONG	CLG922D	150 HP	2013
Motoniveladora	LIUGONG	CLG418	160 Hp	2011
Motoniveladora	LIUGONG	CLG418	160 Hp	2011
Compactador pata de cabra	LIUGONG	CLG612H	12 Ton	2012
Compactador liso vibratorio	AMMANN	AV110	10 TN/H	2017
Camión regador de agua	SINOTRUK	Howo 4x2	266 Hp-10.000 lts	2020
Camión regador de agua	SINOTRUK	Howo 4x2	266 Hp-10.000 lts	2020
Camión volquete doble eje	SINOTRUK	Howo 6x4	336Hp-16m3	2020
Camión volquete doble eje	SINOTRUK	Howo 6x4	336Hp-16m3	2020
Camión volquete doble eje	SINOTRUK	Howo 6x4	336Hp-16m3	2020
Camión volquete doble eje	SINOTRUK	Howo 6x4	336Hp-16m3	2020
Grúa torre capacidad de carga mínima 1000 Kg en punta y 40 metros de pluma	SAEZ	S52	Carga mínima 1000 kg en punta y 52 mts de pluma	2013
Minicargador frontal	MANITOU	R220	998 Kg	2020
Minicargador frontal	MANITOU	R220	998 Kg	2020
Retropala mixta	LIUGONG	CLG766A	8.1 Tn-95Hp	2013
Retropala mixta	LIUGONG	CLG766A	8.1 Tn-95Hp	2013
Compactador manual	AMMANN	ACR68	3HP	2019
Compactador manual	AMMANN	ACR68	3HP	2019
Compactador manual	AMMANN	ACR68	3HP	2019
Compactador manual	AMMANN	ACR68	3HP	2019
Camión plataforma con grúa	PALFINGER	PKB10000	9.5 TM	2017
Generador	GENERAC	GMS-065P	66.93 Kva	2018

Que, por Nota CEO Nº 13 de fecha 10 de febrero de 2021 se ha realizado la consulta respectiva al **CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A., ITASA S.A., PROEL INGENIERÍA, MM S.A.** respecto a la corrección realizada a su oferta. Al respecto, el Oferente ha dado su conformidad vía correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2021.

Abg. Blás M. González Candia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ocuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Capacidad Legal, se observa que la oferta evaluada, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales de evaluación establecidos en las bases del presente llamado.

Capacidad Económico – Financiero, se desprende que la firma evaluada, **CUMPLE** con los criterios económico financiero mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica, se observa que la propuesta presentada por la firma **CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A. – ITASA S.A. – PROEL INGENIERIA – MM S.A**. **CUMPLE** con la totalidad de los criterios Técnicos requeridos en el PBC.

Que, conforme a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado: *El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por el total.*

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- ***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;*
- ***b.*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
- ***c.*** *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Por tanto, atendiendo a que la firma **CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A. – ITASA S.A. – PROEL INGENIERIA – MM S.A, CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financieros evaluados y además cuenta con la mejor oferta en precio el Comité de Evaluación de Ofertas, apegándose a lo establecido en la norma legal, considera que, la oferta evaluada se configura solvente y, por ende, susceptible de adjudicación para esta Convocante.

En consecuencia, teniendo en cuenta todas las consideraciones asentadas y atendiendo lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC Nº 93/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO". ID N° 385.592,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A. – ITASA S.A. – PROEL INGENIERIA – MM S.A.	**Gs. 151.247.999.999** Guaraníes Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve)

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abg. Blás M. González Caudia
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC